



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 165/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ricardo Sánchez Aranda, contra la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña María Belén Tomás Herruzo**

En Toledo a 22 de julio de 2015.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución por vía de incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante Ricardo Sánchez Aranda, frente a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., parte ejecutada. Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

#### **Diligencia de Ordenación de la Secretaria Judicial doña María del Carmen Martín García**

En Toledo a 22 de Julio de 2015.

Habiendo presentado el trabajador Julio Moreno Patudo, exigiendo el cumplimiento por el empresario Mármoles y Granitos Reunidos S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución, de conformidad al artículo 280 de la L.J.S., acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para el próximo día 29 de septiembre de 2015, a las 13.35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia número 10, de éste Juzgado, sito en la planta-1 de la calle Marqués de Mendigorria s/n, c.p.: 45071-Toledo.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 22 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.ºI.-6344